

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO

2018 - 2021



Gobierno de
Zapotlanejo

SECRETARIA GENERAL

OFICINA: REGIDORES

OFICIO: SG /0224/2019.

ASUNTO: Convocatoria a sesión

LIC. JOSUÉ NEFTALÍ DE LA TORRE PARRA
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO JALISCO.
PRESENTE:

La que suscribe, **María Concepción Hernández Pulido** en mi calidad de **Presidente de la Comisión Edilicia de Transparencia** del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco y con fundamento en el artículo 49, de la Ley de Gobierno y la administración pública municipal para el Estado de Jalisco y sus municipios, artículo 23 fracción I, III, IV, VII, VIII, IX y XI, además los artículos 75I, II, III, IV, VII fracción del reglamento del Ayuntamiento del Zapotlanejo, y de todas las aplicables en derecho, le envío un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho para **convocar** a la cuarta sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Transparencia del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, la cual tendrá verificativo el día viernes 31 de mayo del presente año en punto de las 12:00 hrs en las instalaciones del Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) ubicado en la avenida Zapotlanejo No. 73-B de este Municipio:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal
- II. Lectura y aprobación del Orden del día propuesto.
- III. Lectura y aprobación del acta de la tercera sesión ordinaria celebrada el día lunes 25 de febrero de 2019.
- IV. Resultados de la verificación diagnóstica al sujeto obligado Ayuntamiento de Zapotlanejo por parte del ITEI.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura y levantamiento de la minuta de trabajo respectiva.

Sin más por el momento me despido y espero su valiosa asistencia para el desarrollo del orden del día, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Zapotlanejo Jal. a 29 de mayo de 2019.

María Concepción Hernández Pulido
Presidente de la comisión edilicia de Transparencia
del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.



Gobierno
Zapotlanejo

Regidores

C.c.p. Titular de la unidad de transparencia Lic. José Rosario Camarena Hermosillo del H. Ayuntamiento de Zapotlanejo Jal.

Gobierno Municipal de Zapotlanejo

Reforma No.2, Col. Centro Tel.(373) 734 10 24, C.P. 45430 www.zapotlanejo.gob.mx

29-05-19



Gobierno de
Zapotlanejo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO

2018 - 2021

En el Municipio de Zapotlanejo, Estado de Jalisco, siendo las 12:51 doce horas cincuenta y un minutos del día viernes 31 de mayo del 2019 dos mil diecinueve, reunidos los integrantes de la Comisión Edilicia de Transparencia, en el Salón del CDC Bellavista (Centro de Desarrollo Comunitario) ubicado en la calle Avenida Zapotlanejo #73-B, designado para las Sesiones Plenarias de esta Comisión, y previa Convocatoria, a fin de desarrollar la cuarta sesión ordinaria de Trabajo para la que fueron convocados, dándose cuenta que están presentes:

Presidente de la Comisión María Concepción Hernández Pulido	PRESENTE
Regidor Vocal Sandra Julia Castellón Rodríguez	PRESENTE
Regidor Vocal Alejandro Marroquín Álvarez	PRESENTE

En uso de la voz la **Regidora presidente María Concepción Hernández Pulido**, toma lista de Asistencia, informando que se encuentran presentes tres de los **tres** integrantes de la Comisión, por lo que conforme a lo que establecen los artículos 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y Capítulo IV del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, por lo que **EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR**, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.

Acto seguido, la **Regidora presidente María Concepción Hernández Pulido** en uso de la voz y en el desahogo del **SEGUNDO PUNTO**, presenta el Orden del Día conforme al cual habrá de desarrollarse la cuarta sesión Ordinaria de Trabajo de la Comisión Edilicia de Transparencia, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:	
I.	Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal.
II.	Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
III.	Lectura y aprobación del acta de la tercera sesión ordinaria celebrada el día lunes 25 de febrero de 2019.
IV.	Resultados de la verificación diagnóstica al sujeto obligado Ayuntamiento de Zapotlanejo por parte del ITEI.
V.	Asuntos Generales
VI.	Clausura y levantamiento de la minuta de trabajo respectiva.



Gobierno de
Zapotlanejo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO

2018 - 2021

Regidora presidente María Concepción Hernández Pulido: Está a su consideración el orden del día propuesto para la presente sesión. No habiendo ninguna consideración al respecto, aquellos que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES-----

Regidora presidente María Concepción Hernández Pulido: El siguiente punto a tratar es el:

TERCER PUNTO: Lectura y aprobación del acta de la tercera sesión ordinaria celebrada el día lunes 25 de febrero de 2019.

El acta de la tercera sesión ordinaria les fue enviada en versión electrónica a las y los regidores vocales de esta comisión; la regidora presidenta pone a su consideración la dispensa de la lectura y en su caso, si tienen algún comentario, observación, adición y/o modificación, hagan el señalamiento correspondiente.

No habiendo señalamiento alguno, solicita, si es de aprobarse la dispensa de la lectura.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES-----

Regidora presidente María Concepción Hernández Pulido: El siguiente punto a tratar es el:

CUARTO PUNTO: Resultados de la verificación diagnóstica al sujeto obligado Ayuntamiento de Zapotlanejo por parte del ITEI.

Toma el uso de la voz la regidora presidente María Concepción Hernández Pulido: En este punto, estamos muy satisfechos por el resultado que se obtuvo en días pasados, el Instituto de transparencia, información pública y protección de datos personales del estado de Jalisco, es un organismo autónomo, que se encarga de vigilar que las organizaciones públicas o privadas que reciben recursos, cumplan con la obligación de dar a conocer su información a la sociedad. Se hizo una verificación diagnóstica y se vieron algunos puntos del artículo ocho y del artículo quince existe una información fundamental general que se requiere que los ayuntamientos informen a la sociedad, anteriormente hemos hecho un tipo semáforo, previo a esto para conocer y ver los detalles que había que cumplir a la hora de la revisión, hemos tenido un resultado de 100 (cien). A continuación, les mostraré los parámetros sustantivos y parámetros adjetivos, si se fijan califican lo que es la publicidad, la vigencia, accesibilidad, información completa y la calificación final, por primera vez en Zapotlanejo, se obtuvo una calificación de excelencia ya que no hubo ni un solo nueve punto nueve, todos los parámetros obtuvimos cien. En el artículo ocho que es la información



Gobierno de
Zapotlanejo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO

2018 - 2021

fundamental general se vio lo que es la información financiera, patrimonial y administrativa ahí se califican las partidas presupuestales, los ingresos extraordinarios, presupuesto de egresos anual, convocatorias a concursos, remuneraciones mensuales, las nóminas, el listado de jubilados, estados financieros, los gastos comunicación social, el contrato de prestaciones de servicios, los padrones de proveedores y contratistas, todos estos documentos se suben en tiempo y forma a la plataforma del ayuntamiento, todo eso se ve en el artículo ocho, igual que los estados financieros mensuales, las cuentas públicas, que también somos uno de los primeros municipios que entregamos la cuenta pública, la información sobre adjudicaciones directas, la información sobre concursos, el nombre de denominación, razón social, RFC, de quienes se les hubieran condonado o cancelado algún crédito, los inventarios, los gastos de representación, o sea cada rubro es súper extenso, pero todo lo tenemos visualizado en la página y eso es lo que nos calificaron, también los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana se pueden acceder o ejercer ante el sujeto obligado también ahí obtuvimos una calificación de cien, también está el artículo quince que también fue evaluado, en este es la información fundamental que es sobre los ayuntamientos, hablamos sobre la integración del ayuntamiento, los bandos de policía y gobierno, reglamentos, las iniciativas, los instrumentos de planeación, los reglamentos internos, manuales, programas operativos, los programas de trabajo de las comisiones, el orden del día de estas sesiones también se publican, el libro de actas de cada sesión también está la página, la gaceta municipal, la información de los registros públicos, los recursos materiales, humanos y financieros, convenios y contratos, los convenios para la prestación de servicios públicos, el registro de los consejos consultivo, registro de las asociaciones de vecinos, el registro público de bienes del patrimonio municipal, la relación de personal instrumentario y de bienes, el programa municipal de desarrollo urbano, las actas de reuniones de acuerdo de consejo municipal, las autorizaciones de nuevos fraccionamientos, los indicadores de evaluación del desempeño, estadística de asistencia y registro de votación de las sesiones de ayuntamiento, los ingresos municipales por concepto de participaciones federales y estatales, y lo que establezca el reglamento interno de información pública del municipio correspondiente. A todos y cada uno de los parámetros la calificación fue cien, por lo tanto, al final la calificación fue de 100 (cien).



Gobierno de Zapotlanejo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO

2018 - 2021

ANEXO 1. RESULTADOS POR ARTÍCULO, FRACCIÓN E INCISO DE LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA AL SUJETO OBLIGADO SEGUNDA FASE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO PÁG. 7 DE 7

XXII. Las autorizaciones de nuevos fraccionamientos y los cambios de uso de suelo junto con las consultas públicas realizadas con los colonos y la integración del expediente respectivo, en los términos del Código Urbano para el Estado de Jalisco;	100	100	100	100	100
XXIII. Los indicadores de evaluación del desempeño;	100	100	100	100	100
XXIV. La estadística de asistencias y registro de votación de las sesiones del ayuntamiento, de las comisiones edilicias y de los consejos ciudadanos municipales, que contenga el nombre de los regidores y funcionarios que participan, el sentido del voto y, en su caso, los votos particulares;	100	100	100	100	100
XXV. Los ingresos municipales por concepto de participaciones federales y estatales, así como por ingresos propios, que integre a la hacienda pública; y	100	100	100	100	100
XXVI. En su caso la información relativa a la implementación del Presupuesto Participativo desde su planeación hasta su ejecución; y	100	100	100	100	100
XXVII. La que establezca el Reglamento Interno de Información Pública del Municipio correspondiente.	100	100	100	100	100
Calificación Final	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00

ANEXO 1. RESULTADOS POR ARTÍCULO, FRACCIÓN E INCISO DE LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA AL SUJETO OBLIGADO SEGUNDA FASE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO PÁG. 1 DE 7

ANEXO 1 RESULTADOS POR ARTÍCULO, FRACCIÓN E INCISO DE LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA AL SUJETO OBLIGADO SEGUNDA FASE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO

Parámetro a verificar (Parámetro Adscrito)	Publicación	Vigencia	Accesibilidad	Información Completa	Calificación
V. La información financiera, patrimonial y administrativa					
a) Las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos del Estado, así como los conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años;	100	100	100	100	100
b) Los ingresos extraordinarios recibidos por cualquier concepto, señalando el origen de los recursos, el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el proyecto o programa donde serán aplicados;	100	100	100	100	100
c) El presupuesto de egresos anual y, en su caso, el clasificador por objeto del gasto del Sujeto Obligado, de cuando menos los últimos tres años;	100	100	100	100	100
d) Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;	100	100	100	100	100
e) El organigrama del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, así como la plantilla del personal del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, en la que se incluya el número total de plazas del personal de base, del personal de confianza y las vacantes;	100	100	100	100	100
f) Las remuneraciones mensuales por puesto, incluidas todas las prestaciones, estímulos o compensaciones;	100	100	100	100	100



Gobierno de Zapotlanejo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO

2018 - 2021



ANEXO 1. RESULTADOS POR ARTÍCULO, FRACCIÓN E INCISO DE LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA AL SUJETO OBLIGADO SEGUNDA FASE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO PÁG. 6 DE 7

XIV. Los convenios de coordinación o asociación municipal;	100	100	100	100	100
XV. Los convenios para la prestación de servicios públicos coordinados o concesionados;	100	100	100	100	100
XVI. El registro de los consejos consultivos ciudadanos, con indicación de la fecha de su creación, funciones que realizan, así como nombre y cargo de los integrantes;	100	100	100	100	100
XVII. El registro de las asociaciones de vecinos en el municipio, con indicación de la fecha de creación, nombre de las mismas, delimitación territorial que representan y datos generales de los miembros de sus directivas, así como de las uniones o federaciones en que se agrupen;	100	100	100	100	100
XVIII. El registro público de bienes del patrimonio municipal;	100	100	100	100	100
XIX. La relación del personal y los inventarios de bienes afectos y cada uno de los servicios públicos municipales, con excepción del servicio de seguridad pública y policía preventiva;	100	100	100	100	100
XX. El Programa Municipal de Desarrollo Urbano, los planes de desarrollo urbano de centros de población, y los planes parciales de desarrollo urbano;	100	100	100	100	100
XXI. La integración, los actas de las reuniones y los acuerdos del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano;	100	100	100	100	100

ANEXO 1. RESULTADOS POR ARTÍCULO, FRACCIÓN E INCISO DE LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA AL SUJETO OBLIGADO SEGUNDA FASE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO PÁG. 5 DE 7

IV. Las iniciativas presentadas y las exposiciones de motivos de los reglamentos vigentes en el municipio;	100	100	100	100	100
V. Los instrumentos de planeación del desarrollo del municipio y sus modificaciones, de cuando menos los últimos tres años;	100	100	100	100	100
VI. Los reglamentos internos, manuales y programas operativos anuales de toda dependencia o entidad pública municipal vigentes y de cuando menos los tres años anteriores;	100	100	100	100	100
VII. Los programas de trabajo de las comisiones adhocas;	100	100	100	100	100
VIII. El orden del día de las sesiones del ayuntamiento, de las comisiones edilicias y de los Consejos Ciudadanos Municipales, con excepción de las reservadas;	100	100	100	100	100
IX. El libro de actas de las sesiones del ayuntamiento, las actas de las comisiones edilicias, así como las actas de los Consejos Ciudadanos Municipales, con excepción de las reservadas;	100	100	100	100	100
X. La gaceta municipal y demás órganos de difusión y publicación oficial municipal;	100	100	100	100	100
XI. La información de los registros públicos que opere, sin afectar la información confidencial contenida;	100	100	100	100	100
XII. Los recursos materiales, humanos y financieros asignados a cada dependencia y entidad de la administración pública municipal, detallando los correspondientes a cada unidad administrativa al interior de las mismas;	100	100	100	100	100
XIII. Los convenios y contratos celebrados para la realización de obra pública;	100	100	100	100	100





Gobierno de
Zapotlanejo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO 2018 - 2021

ANEXO 1. RESULTADOS POR ARTÍCULO, FRACCIÓN E INCISO DE LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA AL SUJETO OBLIGADO SEGUNDA FASE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO PÁG. 4 DE 7

x) Los estados de cuenta bancarios que expiden las instituciones financieras, número de cuentas bancarias, estados financieros, cuentas de fideicomisos e inversiones, de cuando menos los últimos seis meses.	100	100	100	100	100
y) La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable; y	100	100	100	100	100
z) El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado procesal y, en su caso, la sanción impuesta;	100	100	100	100	100
Calificación Fracción V	100.00	100	100.00	100	1000
VIII. Los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que puedan acceder o ejerce ante el Sujeto Obligado;	100	100	100	100	100
Calificación Fracción VIII	100	100	100	100	100
II. La integración del ayuntamiento, las comisiones edilicias y demás órganos que establezca su organigrama;	100	100	100	100	100
III. Los bandos de policía y gobierno, reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás disposiciones jurídicas expedidas por el ayuntamiento respectivo;	100	100	100	100	100

ANEXO 1. RESULTADOS POR ARTÍCULO, FRACCIÓN E INCISO DE LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA AL SUJETO OBLIGADO SEGUNDA FASE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO PÁG. 3 DE 7

o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: 1.... 11.	100	100	100	100	100
p) La información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente: 1.... 14.	100	100	100	100	100
q) El nombre, denominación o razón social y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quienes se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, los montos respectivos, así como la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;	100	100	100	100	100
r) Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del Sujeto Obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico, y el uso o afectación del bien;	100	100	100	100	100
s) Los gastos de representación, viáticos y viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados	100	100	100	100	100
t) Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años;	100	100	100	100	100
u) Los decretos y expedientes relativos a las expropiaciones que realicen por utilidad pública;	100	100	100	100	100
v) Las pólizas de los cheques expedidos, con identificación del número de cheque o transferencia, monto y nombre del beneficiario, indicando el motivo de la erogación, en el que de manera detallada y completa se indique para qué se erogó el recurso público, o en su caso la descripción que aparezca en la factura correspondiente; siempre y cuando con ello se aporten los elementos cualitativos y cuantitativos de la finalidad del cheque o transferencia;	100	100	100	100	100
w) El estado de la deuda pública del Sujeto Obligado, donde se señale cuando menos responsable de la autorización, fecha de contratación, monto del crédito, tasa de interés, monto total amortizable, plazo de vencimiento, institución crediticia, objeto de aplicación y avance de aplicación de cada deuda contratada;	100	100	100	100	100



Gobierno de Zapotlanejo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO

2018 - 2021



ANEXO 1. RESULTADOS POR ARTÍCULO, FRACCIÓN E INCISO DE LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA AL SUJETO OBLIGADO SEGUNDA FASE AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO PÁG. 2 DE 7

g) Las nóminas completas del sujeto obligado en las que se incluya las gratificaciones, primas, comisiones, dietas y estímulos, de cuando menos los últimos tres años, y en su caso, con sistema de búsqueda;	100	100	100	100	100
h) El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	100	100	100	100	100
i) Los estados financieros mensuales, de cuando menos los últimos tres años;	100	100	100	100	100
j) Los gastos de comunicación social, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la fecha, monto y partida de la erogación, responsable directo de la autorización de la contratación, denominación del medio de comunicación contratado, descripción del servicio contratado, justificación y relación con alguna función o servicio públicos;	100	100	100	100	100
k) El contrato de prestación de servicios o por honorarios, y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado, donde se señale nombre de la empresa, institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado;	100	100	100	100	100
l) Los subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado, así como los otorgados por el sujeto obligado, en los que se señale lo siguiente: 1. 15	100	100	100	100	100
m) El listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	100	100	100	100	100
n) Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del Sujeto Obligado, de cuando menos los últimos tres años;	100	100	100	100	100
o) Los padrones de proveedores o contratistas, de cuando menos los últimos tres años;	100	100	100	100	100



Toma el uso de la voz la regidora presidente María Concepción Hernández Pulido: La verdad estamos satisfechos y agradecidos con todo el personal del Ayuntamiento, porque todos son parte de este logro obtenido, es primera vez que nos ponen esta calificación tan especial, ahora el problema no es llegar, es mantenerse, entonces también vamos a estar pendiente la comisión de que esto suceda, de que continuemos con esta calificación y pues invitar a las personas que puedan acceder a la página para que conozcan todos estos parámetros.

La regidora presidenta pregunta a los regidores vocales, si gustan aportar algo.

Toma el uso de la voz la regidora vocal Sandra Julia Castellón Rodríguez: Una pregunta, que a lo mejor se están haciendo muchas personas, ¿Cada cuando viene el ITEI a calificarnos?

Toma el uso de la voz la regidora presidente María Concepción Hernández Pulido: Es como un tipo auditoria, no te dicen, no te avisan, tenemos que estar al día siempre, no nada más para cuando ellos vengan, todos los días tenemos que estar actualizados.

Toma el uso de la voz el regidor vocal Alejandro Marroquín Álvarez: Yo quiero felicitar a todas las personas del ayuntamiento que contribuyeron a que esto se lograra, yo creo que el fondo de todo esto, de que se haya sacado un cien en materia de transparencia y que ese cien nos lo haya calificado una institución completamente autónoma, una institución que no depende básicamente de nadie, más que de ellos mismos, tienen su propio reglamento, sus propias leyes, significa que el municipio ha dado grandes pasos, no hay que dejar atrás que el municipio se recibió con una calificación de quince puntos sobre cien, es decir, uno punto cinco sobre diez de calificación, la administración pasada se alcanzó a subir arribita de los ochentas, casi los noventas y hoy es la primera vez que se llega a cien





Gobierno de
Zapotlanejo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO

2018 - 2021

por ciento, entonces eso que significa que es un gobierno abierto, que es un gobierno transparente, que es un gobierno que no le tiene miedo a que la gente conozca cómo se manejan sus recursos y como manejamos los juicios, porque también la parte que a mí me toca dirigir depende de ahí y pues felicitar a todos y cada uno de los coordinadores, de los jefes de área, personal de base, todo el ayuntamiento, a nuestro Presidente municipal, que si no hay una dirección como la de nuestro Presidente yo creo que no se daría esto, ahora bien nosotros como comisión edilicia nos toca exhortar, nos toca seguir proponiendo nuevas reformas, nuevas leyes, actualizarnos y estar verificando que se estén cumpliendo todos los parámetros, y en su caso si no se están cumpliendo exhortar las áreas como lo es contraloría, transparencia para que se puedan cumplir las leyes, ahora si como decía la regidora Connie, el detalle no es llegar, sino mantenerse y ya lo dijo Don Héctor, vamos para adelante, los próximos tres años mínimo vamos a seguir sacando cien de calificación, gracias y felicidades también a ustedes.

Toma el uso de la voz la regidora presidente María Concepción Hernández Pulido: Gracias y también especial felicitación al área de contraloría y transparencia, me consta que han trabajado mucho, y gracias también a ellos que están al pendiente, gracias a todos.

Regidora presidente María Concepción Hernández Pulido: Continuando con el desarrollo de la sesión, el siguiente punto a tratar es el:

QUINTO PUNTO: Asuntos Generales se concede el uso de la voz a los integrantes de la comisión para que si es su deseo propongan o manifiesten lo que a su derecho compete a lo cual, si hay manifestaciones.

Toma el uso de la voz el regidor vocal Alejandro Marroquín Álvarez: Yo nada más quiero proponer una cosa que la próxima sesión de comisión revisemos y analicemos un reglamento de transparencia municipal, para empezar a adecuarlo e integrar parámetros al reglamento y hacerlo algo coercitivo para todas las áreas, ya es nivel estatal y federal, pero adecuarlo a nivel municipal, es una propuesta.

Toma el uso de la voz la regidora presidente María Concepción Hernández Pulido: Analizarlo, porque ya está.

Toma el uso de la voz el regidor vocal Alejandro Marroquín Álvarez: Si, no más digo analizarlo, reformar, actualizar, porque ya tiene ratito que no se ve.

Toma el uso de la voz la regidora presidente María Concepción Hernández Pulido: Ok, de acuerdo, se anexa este punto, iniciativa.

SEXTO PUNTO: Clausura y levantamiento de la minuta de trabajo respectiva.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la cuarta sesión siendo las 13:06 trece horas con seis minutos del día viernes 31 de mayo del 2019.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLANEJO
2018 - 2021



María Concepción Hernández Pulido
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE TRANSPARENCIA

Sandra Julia Castellón Rodríguez
REGIDOR VOCAL

Alejandro Marroquín Álvarez
REGIDOR VOCAL

Las siguientes firmas pertenecen al acta de la cuarta sesión ordinaria de la comisión edilicia de Transparencia, la cual se llevó a cabo el día viernes 31 de mayo de 2019.